PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	72345823
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	SINCELEJO	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4628456239			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/31			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994505431

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										$ 227.800	$ 0	$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	1	$ 28.500	$ 0	$ 28.500
SUBTOTALES:			$ 28.500	$ 0	$ 28.500

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP								CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 72345823	ANTEQUERA CORDOBA JAVIER ALBERTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	$ 72345823	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF16-COMFACOR	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 441.800

Planilla Pagada

2025/10/31 5:05 PM USUARIO: SOI NCAMARGO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	72345823
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	SINCELEJO	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4632671349	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		0			9994863953
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	1	$ 28.500	$ 0	$ 28.500
SUBTOTALES:			**$ 28.500**	**$ 0**	**$ 28.500**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

INFORME DE ACTIVIDADES CTR 014-2025

ADICION AL CONTRATO 014-2025 QUE TIENE COMO OBJETO SERVICIO QUE CONSISTE EN EL APOYO PARA LA GESTIÓN, ACCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, PROYECTOS TRANSVERSALES Y CENTRO DE INTERÉS INCLINADOS A CONSOLIDAR PROCESOS DE APRENDIZAJE QUE INTEGREN DIMENSIONES FUNDAMENTALES DEL DESARROLLO EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RECUERDO DE MONTERÍA CÓRDOBA

CONTRATISTA: JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA
NIT:72458823-8

Montería, 24 de noviembre de 2025

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RECUERDO
NIT No. 901048820-9

Asunto: informe de Actividades contrato 014-2025

Cordial saludo,

Me dirijo a usted en mi calidad de contratista, en virtud de las obligaciones estipuladas en el contrato 014-2025 celebrado con la Institución Educativa EL RECUERDO.

El propósito de dicho contrato es para la ADICION AL CONTRATO 014-2025 QUE TIENE COMO OBJETO SERVICIO QUE CONSISTE EN EL APOYO PARA LA GESTIÓN, ACCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, PROYECTOS TRANSVERSALES Y CENTRO DE INTERÉS INCLINADOS A CONSOLIDAR PROCESOS DE APRENDIZAJE QUE INTEGREN DIMENSIONES FUNDAMENTALES DEL DESARROLLO EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RECUERDO DE MONTERÍA CÓRDOBA.

Agradezco de antemano su atención a este informe y quedo a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda requerir.

Atentamente,

JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA
C.C. No. 72.345.823 DE BARRANQUILLA
Email: Javianco1@gmail.com

1. INTRODUCCION

Desde la expedición de la Ley General de Educación, se han establecido responsabilidades clave para la gestión escolar, las cuales trascienden la simple implementación del currículo. Estas responsabilidades son de carácter obligatorio y no admiten concesiones horarias adicionales, dado que su enfoque está centrado en el fortalecimiento de los núcleos fundamentales del proceso formativo.

En coherencia con el enfoque de **formación integral** promovido por el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026** y el marco del **PTAFI 3.0**, se reconoce que la educación debe garantizar no solo el acceso, sino también el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde la educación inicial hasta la media. Este enfoque reconoce la diversidad de contextos y promueve prácticas pedagógicas pertinentes, incorporando dimensiones esenciales como la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la tecnología como pilares del proceso educativo. Para garantizar este derecho a una educación de calidad, es necesario ampliar las oportunidades de aprendizaje mediante experiencias significativas que potencien las trayectorias de vida y educativas de los estudiantes. Así, la formación integral se convierte en un eje articulador del quehacer pedagógico, orientado al desarrollo pleno de las capacidades humanas.

Desde esta perspectiva, los proyectos de gestión escolar, junto con la implementación de la estrategia **Educación CRESE**, se convierten en mecanismos clave para promover el desarrollo de cinco dimensiones fundamentales del ser humano: **intelectual, emocional, física, social y ética**. Estas dimensiones se abordan a través de metodologías activas, centradas en la investigación, la exploración y la curiosidad natural de los estudiantes, convirtiendo el aprendizaje en una experiencia significativa, contextualizada y enriquecedora.

El impacto de esta visión educativa se evidencia en las comunidades atendidas, donde la educación adquiere un carácter profundamente transformador y social. Entre los logros más destacados se encuentran el aumento en la cobertura escolar, la mejora de los resultados académicos y el fortalecimiento de entornos de aprendizaje más inclusivos, seguros y estimulantes para el desarrollo integral de todos los actores del proceso educativo.

2. ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, CIENTFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES

La República de Colombia, en el artículo 52 de la Constitución Política, reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos sociales fundamentales y los consagra como parte integral de la educación, señalando su

carácter de gasto público social. Esta disposición establece que el Estado debe fomentar su práctica y garantizar el acceso a estos espacios a todos los ciudadanos, especialmente a los niños, niñas y jóvenes.
En desarrollo de este mandato constitucional, se expidió la Ley 181 de 1995, que organiza el Sistema Nacional del Deporte y establece lineamientos para fomentar el deporte, la recreación y la educación física. En su artículo 3, numeral 6, se dispone como objetivo rector del Estado la promoción del deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con federaciones deportivas y otras autoridades competentes, fortaleciendo así una visión integral del desarrollo humano desde el ámbito físico, mental y social.

Paralelamente, la Ley 115 de 1994 —Ley General de Educación— establece en su artículo 5 los fines de la educación, los cuales incluyen, entre otros: el desarrollo integral del educando, la formación para la vida democrática, el respeto a los derechos humanos, la promoción de la salud, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, reconociendo estos elementos como esenciales en la formación de ciudadanos íntegros.

La normatividad vigente refuerza esta visión. El artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, reglamentario del sector educativo, permite de manera expresa la utilización de los recursos del componente de calidad del Sistema General de Participaciones en la financiación de proyectos pedagógicos, culturales, científicos, deportivos y recreativos, siempre que estén integrados al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes.

En este sentido, las instituciones educativas públicas, en cumplimiento de su función social, deben fomentar espacios donde se conjuguen la ciencia, la cultura, el deporte y la recreación, como medios para fortalecer el tejido social, promover la participación comunitaria y generar entornos escolares protectores, incluyentes y motivadores.

Con base en este marco normativo y pedagógico, se considera pertinente la ejecución de **eventos institucionales** que dinamicen el proceso formativo en sus distintas dimensiones. Estos eventos pueden agruparse en las siguientes categorías:

1. **Eventos Académicos**: orientados a la reflexión, actualización y circulación del conocimiento, mediante actividades como ferias científicas, simposios, congresos, encuentros pedagógicos y actividades investigativas, fortaleciendo el pensamiento crítico y la formación continua.
2. **Eventos Deportivos**: promueven la actividad física, la vida saludable y el desarrollo de competencias motrices y sociales. Fomentan valores como el trabajo en equipo, el respeto, la perseverancia y el juego limpio, al tiempo que fortalecen el talento deportivo estudiantil y los vínculos de sana convivencia.

3. **Eventos Culturales y Recreativos**: integran expresiones artísticas, patrimonio cultural, identidad y diversidad. Mediante festivales, muestras folclóricas, encuentros de danza, teatro, literatura, gastronomía, entre otros, se estimula la creatividad, la apropiación cultural y el sentido de pertenencia, generando espacios de inclusión y participación activa de la comunidad educativa.

Estas acciones responden a la misión educativa institucional y se articulan al PEI, al Plan Nacional Decenal de Educación, al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, que promueven una educación centrada en el desarrollo humano integral y en la formación de ciudadanos activos, reflexivos, creativos y socialmente responsables.

3. PROYECTOS DE GESTION ESCOLAR

En el marco de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), los denominados proyectos transversales se configuran como una estrategia pedagógica esencial para la articulación del currículo con las realidades sociales, culturales, científicas y éticas del entorno. Su implementación busca superar las barreras de un conocimiento fragmentado, promoviendo en su lugar una formación integral, situada y transformadora, coherente con los fines de la educación establecidos en el artículo 5 de dicha ley.

La fundamentación normativa de estos proyectos se encuentra en el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994, actualmente compilado en el artículo 2.3.3.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el cual dispone que los proyectos pedagógicos deben integrarse al plan de estudios como actividades orientadas a ejercitar al educando en la identificación y solución de problemas directamente relacionados con su entorno. La selección de dichos problemas debe realizarse a partir de un diagnóstico riguroso que considere las necesidades del contexto local y las dinámicas sociales, culturales, científicas y tecnológicas.

Los proyectos transversales, por tanto, no constituyen un complemento accesorio del currículo, sino un componente estructurante del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Al fomentar la integración de saberes, la interdisciplinariedad y el aprendizaje significativo, estos proyectos permiten la convergencia de diversas áreas del conocimiento en torno a propósitos educativos comunes, aportando a la globalización del conocimiento sin perder el anclaje contextual.
Su propósito va más allá de la dimensión cognitiva: buscan garantizar la formación ética, ciudadana y afectiva del estudiante, fortaleciendo valores como la solidaridad, el respeto por la diversidad, la justicia social, la cultura de paz y la responsabilidad ambiental. Así,

se asegura una educación que forme no solo competencias académicas, sino también sujetos autónomos, críticos y comprometidos con la transformación de su realidad.

En síntesis, los proyectos transversales, respaldados normativamente por el Decreto 1075 de 2015, son una herramienta pedagógica de alto valor para la dinamización del currículo, al permitir que la escuela responda de manera pertinente a los desafíos del mundo contemporáneo desde una perspectiva integral, ética y socialmente comprometida.

4. OBJETIVOS GENERALES

1. **Garantizar el desarrollo integral de los estudiantes en todas sus dimensiones.**
   Justificación: Responde al enfoque del PTAFI 3.0 que promueve una educación centrada en lo intelectual, emocional, físico, social y ético, fortaleciendo trayectorias de vida significativas.

2. **Implementar prácticas pedagógicas pertinentes que respondan al contexto sociocultural de los estudiantes.**
   Justificación: Fomenta aprendizajes significativos al integrar arte, cultura, ciencia, deporte y recreación en el aula, respetando la diversidad y el entorno.

3. **Promover experiencias educativas que potencien la exploración, la investigación y la curiosidad.**
   Justificación: Estas estrategias convierten el aprendizaje en un proceso activo, transformador y centrado en el estudiante, tal como lo establece el enfoque PTAFI.

4. **Consolidar entornos escolares inclusivos, seguros y estimulantes para toda la comunidad educativa.**
   Justificación: Impacta positivamente en los resultados educativos y fortalece el vínculo escuela-comunidad, asegurando el derecho a una educación de calidad.

5. PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADICION:

En consonancia con lo anteriormente expuesto y en correspondencia con las necesidades y orientaciones delineadas por la institución educativa, tengo el agrado de presentar la siguiente proposición de valor:

ITEM	DETALLE	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	VALOR
1	CENTRO DE INTERÉS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA	GLOBAL	1	4.100.000	4.100.000
				TOTAL	**4.100.000**

ACTIVIDADES EJECUTADAS

CENTRO DE INTERÉS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA

JUSTIFICACIÓN.

El Centro de Interés en Ciencia, Tecnología y Robótica es una estrategia pedagógica diseñada para fortalecer las competencias científicas y tecnológicas de los estudiantes, fomentando el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas. Este espacio busca integrar conocimientos teóricos con experiencias prácticas, utilizando herramientas tecnológicas y recursos innovadores que permitan desarrollar habilidades esenciales para el siglo XXI.

La Institución Educativa El Recuerdo considera fundamental la implementación de este centro de interés, dado que contribuye a la formación integral y prepara a los estudiantes para enfrentar los retos de un mundo globalizado y altamente tecnológico. A través de actividades experimentales, proyectos de robótica y dinámicas colaborativas, se pretende consolidar aprendizajes significativos y promover la innovación en el contexto escolar.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias científicas y tecnológicas de los estudiantes mediante la implementación de actividades prácticas y proyectos de robótica que promuevan la creatividad, la innovación y el aprendizaje significativo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Introducir conceptos básicos y avanzados de ciencia, tecnología y robótica.
- Desarrollar habilidades en programación y diseño de prototipos.
- Fomentar el trabajo colaborativo y la resolución de problemas en contextos reales.
- Promover el uso responsable de la tecnología como herramienta para el aprendizaje.
- Integrar proyectos que vinculen la robótica con áreas transversales del currículo.

RESULTADOS Y LOGROS

- Creación de prototipos funcionales que evidencien el aprendizaje tecnológico.
- Fortalecimiento de competencias en programación, diseño y pensamiento lógico.
- Generación de espacios que promuevan la innovación y la creatividad.
- Cumplimiento del compromiso institucional con la educación integral y la tecnología.
- Consolidación de una cultura escolar orientada al desarrollo científico y tecnológico.

CONCLUSIONES

El Centro de Interés en Ciencia, Tecnología y Robótica en la Institución Educativa El Recuerdo constituye una acción pedagógica que reafirma el compromiso con la calidad educativa y la preparación de los estudiantes para los desafíos del mundo actual. Estas actividades son esenciales para consolidar una formación integral que articule la ciencia y la tecnología con la creatividad y la innovación.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



55 1 2 6

Les gusta a **valecc_d** y **otros**
elmeridiano.co #Montería | El semillero de investigación formativa SIFIER, de la Institución Educativa El Recuerdo, logró un importante reconocimiento al clasificar al Encuentro Nacional de la Red Colombiana de Semilleros de Investigación (REDCOLSI), que se llevará a cabo del 7 al 10 de octubre en la Universidad Minuto de Dios (UniMinuto), en Bogotá.

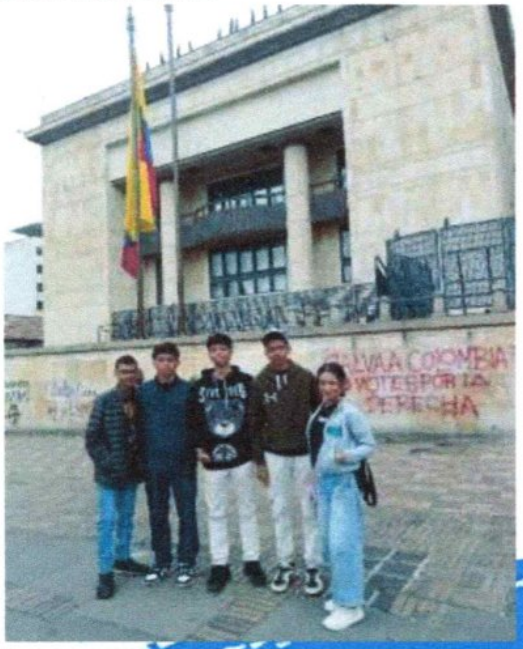

Javier Antequera Cordoba





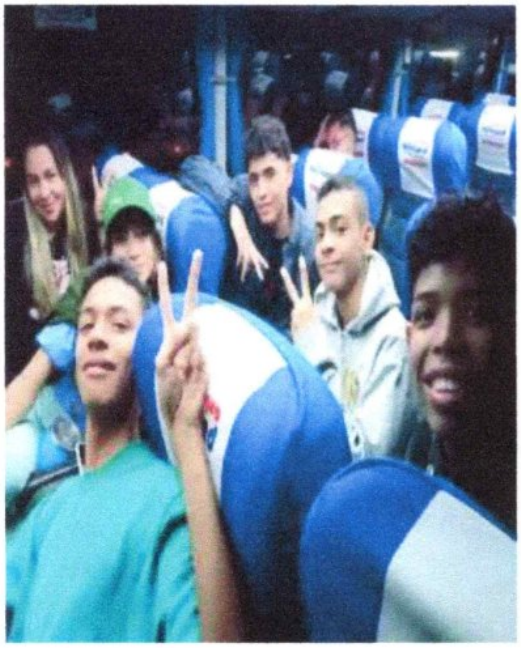

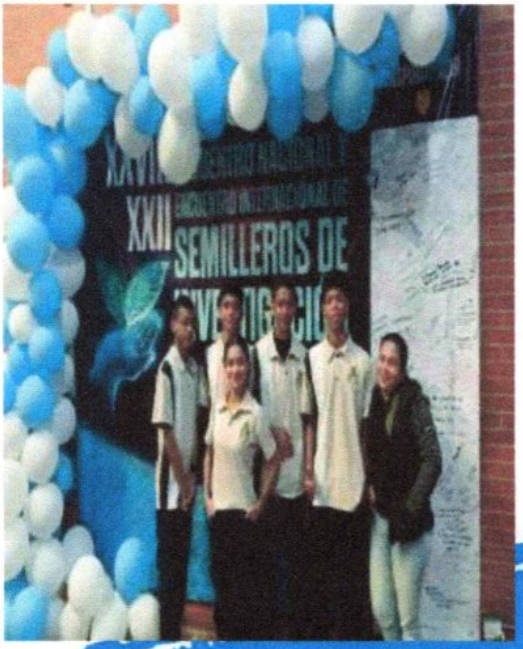

Javier Antequera Cordoba





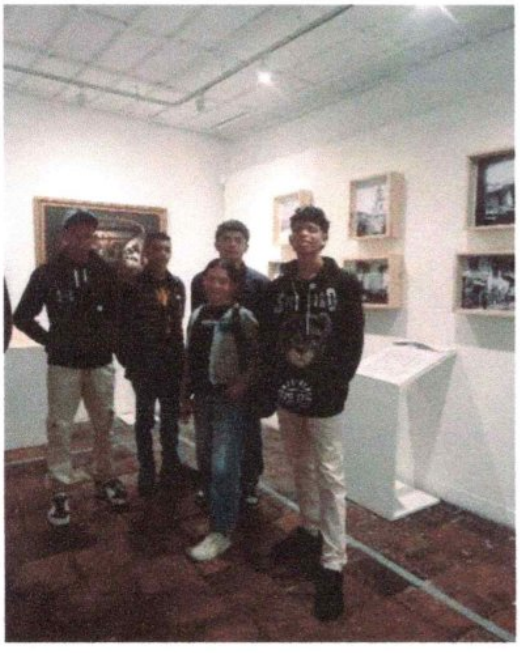



Javier Antequera Cordoba

